

REGISTRADA BAJO EL N° 14118

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al Complejo Edificio de la Iglesia Evangélica Valdense situado en las calles Sarmiento y Angel Gallo de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 53, N° 18151 y Folio 386v, Partida de Impuesto inmobiliario N° 12-05-00 161806/0000- 2.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural declarado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RUBÉN PIROLA

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 SEP 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37407
